ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8593/2021

Licitación PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1655/2021

ID – 399358

"Adquisición de Computadoras"

Proveedor: DATA LAB S.A

Lote 2

2021

Contrato N° 8593/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Data Lab S.A., domiciliada en Avda. Artigas N° 1645, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirta Justina Morinigo Rojas, con Cédula de Identidad Civil N° 654.349, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Adquisición de Muebles para "Adquisición de Computadoras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1655/2021 para la Adquisición de Computadoras,** lote 2, detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Contrato N° 8593/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Data Lab S.A., domiciliada en Avda. Artigas N° 1645, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirta Justina Morinigo Rojas, con Cédula de Identidad Civil N° 654.349, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Adquisición de Computadoras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1655/2021 para la Adquisición de Computadoras,** lote 2, detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **399358.**

Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1655/2021, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE. Según Resolución P/CP/N° 6591/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6775/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Computadora Tipo II	Unidad	Dell/USA	500	8..489.760	4.244.880.000
Total ₲ (IVA incluido)						**4.244.880.000**

por un monto total de ₲ 4.244.880.000 (guaraníes cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato.

A partir de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Departamento de Tecnología Informática.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 09 DIC. 2021

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Mirta Justina Morínigo Rojas
C.I. N° 654.349
Data Lab S.A.
RUC N° 80030218-4

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 399358

A: Uoc Ande - Administración Nacional de Electricidad.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: DATA LAB S.A.

RUC: 80030218 - 4

Dirección: Avda. Artigas 1645

Números de teléfono: (021) 209126

Dirección de correo electrónico: grp_licitaciones@datalab.com.py; datalab@datalab.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: Lic. Mirta Justina Morínigo de Rojas

En calidad de: Representante Legal

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

P/ Secretaría General

000008

Datalab
Tecnología e innovación

Ítems del llamado Lp1655-21 Adquisición de Computadoras. con ID: 399358									
LOTE NRO: 1									
LOTE 1, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras Tipo I	Unidad	UNIDAD	100	DELL	EE.UU	9.699.250	969.925.000
2	43211508-001	Accesorios para Computadora Tipo I	Unidad	UNIDAD	100	Logitech	China/USA	6.919.225	691.922.500
2.1		Accesorios	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Logitech	China/USA	6.919.225	6.919.225
								Precio Total	**1.661.847.500**

LOTE NRO: 2									
LOTE 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras Tipo II	Unidad	UNIDAD	500	DELL	EE.UU	8.489.760	4.244.880.000
								Precio Total	4.244.880.000

Firma
Nombre: Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas
En calidad de: Representante Legal

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Gianca Ro Gonzalez
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Departamento Informático

000004

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Lote	Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	1	Computadora Tipo I	010720-01
	2	Accesorios Computadoras Tipo I	
2	1	Computadora Tipo II	240918-2

Las Especificaciones Técnicas se adjuntan a los documentos de la Licitación en el SICP.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

P/ Secretaría General

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

1. El Lic. Giancarlo González, Jefe del Departamento de Tecnología Informática, solicita el llamado a Licitación Pública Nacional, para adquisición de computadoras.
2. El pedido se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y obedece a la necesidad de poder dotar de equipos informáticos a las distintas áreas de la institución, que por efecto de la Pandemia la mayor parte de los funcionarios realizan teletrabajo, por lo que no se cuenta con stock para la distribución de equipos a modo de satisfacer la demanda originada.
3. Se trata de un llamado que responde a una necesidad temporal, a fin de proporcionar los equipos necesarios a los funcionarios de la ANDE.
4. Las especificaciones técnicas es establecer las condiciones mínimas que deben satisfacer las computadoras, que será utilizado por funcionarios de la ANDE.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Lote	Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los servicios	Fecha(s) final(es) de Entrega
1	1	Computadora Tipo I	100	Unidad	Depósitos de Administración de Materiales de la Sede Boggiani de la ANDE, Avda. Boggiani y Facundo Machain de 7:00 a 15:00 hs.	Cuarenta y Cinco (45) días Calendario, contados a partir de la firma del Contrato
	2	Accesorios Computadoras Tipo I	100	Unidad		
2	1	Computadora Tipo II	500	Unidad		

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

P/ Secretaría General

Embalajes y documentos

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

ANDE - LPN 1655-2021 Asunción - Paraguay.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, si los mismos se ajustan a las características generales y técnicas consignadas en las Especificaciones Técnicas de la Convocante.

El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes de resultados de pruebas, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato. Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos y Observar y Respetar el Código de Ética Institucional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), publicado en www.ande.gov.py.

Inspecciones de la Contratante:
Una vez que el Proveedor haya cumplido con lo establecido en el Plan de Entregas en el lugar indicado en el mismo, se procederá a una inspección y verificación de los bienes y/o servicios, con los documentospertinentes.

Documentos de Recepción Provisional y Definitiva:
La Contratante, a través de La Unidad Administradora del Contrato, verificará que los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, para proceder a la emisión del Certificado de Recepción Provisional, a pedido del Proveedor o de oficio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega efectuada de conformidad al Plan de Entregas del Contrato o sus eventuales prórrogas autorizadas por la Contratante.

A partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se inicia el Periodo de la Garantía de los bienes.

Al término de dicho plazo, la Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo Lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles, el Acta de Recepción Definitiva.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

P/ Secretaría General

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal

1- El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2- Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN *PREVISTA*
Certificado de Recepción Provisional 1	Certificado de Recepción Provisional 1	Conforme al Plan de Entrega
Acta de Recepción Definitiva	Acta de Recepción Definitiva	Conforme a las Condiciones Contractuales

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Lic. Giancarlo Corvalán
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6775

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1655/2021, PARA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, A LA FIRMA DATA LAB S.A

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1655/2021, con ID N° 399358, para Adquisición de Computadoras, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 6591 de fecha 28 de setiembre de 2021, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 45733 de fecha 12 de octubre de 2021, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 12 de octubre de 2021;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2021, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma que cumple, con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y cuya oferta resulta económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar Parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1655/2021, para Adquisición de Computadoras, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Giancarlo Gonzalez
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6775

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1655/2021, PARA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, A LA FIRMA DATA LAB S.A

1.1 A Data Lab S.A.:

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Computadora Tipo II	Unidad	Dell/USA	500	8.489.760	4.244.880.000
Total ₲ (IVA incluido)						**4.244.880.000**

por un monto total de ₲ 4.244.880.000 (guaraníes cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido.

2. Declarar desierto el Lote 1 de conformidad al inciso c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.11.24 23:00:50 -03'00'

ANDE
p/Presidencia

Firmado digitalmente por LUIS DANIEL TORRES FIGUEREDO

Lic. Giancarlo Conti
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

P/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 377/2021

Asunción, 24 de noviembre del 2021

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1655/2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 12 de octubre del 2021, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1655/2021 para la Adquisicion de Computadoras.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración a través de la Resolución P/CP/N° 6775/2021, de fecha 24 de noviembre del 2021, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la firma DATA LAB S.A. (Lote 2); Declarar Desierto el Lote 1.

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 6775/2021 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

P/Q

Ing. Esteban O. Molinas Ozuna
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

EMO/lbm

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

P/ Secretaría General

Lic. Gustavo Gonzalez
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Dario Osmar Baez Nuñez

De:	Dario Osmar Baez Nuñez
Enviado el:	viernes, 26 de noviembre de 2021 14:46
Para:	'datalab@datalab.com.py'; grp_licitaciones@datalab.com.py
CC:	Liliana Barreto; Jorge Antonio Noguera
Asunto:	INFORME DE RESULTADO DE ADJUDICACION LPN 1655/2021
Datos adjuntos:	Notificacion de Adjudicacion LPN 1655.pdf; Informe de Evaluacion de Ofertas LPN 1655.pdf; RCP6775 LPN N 1655-2021 ADJUDICACION.PDF

Estimados Señores de DATA LAB S.A.:

Adjunto se remite para su conocimiento, Notificación sobre Resultado de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1655/2021**, para la "Adquisición de Computadoras"

Al respecto, se adjunta Resolución P/CP/N° 6775/2021 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

Lic. Dario Osmar Báez Núñez
Jefe de Sección Formulación y Suscripción de Contratos – Dpto. de Contratos
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Tel.: (021) – 217 2056

ANDE

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General